



Error en el portal del SAT impide dar contestación a los requerimientos de información dentro de los procesos de devolución de impuestos

En días pasados, se han reportado diversas fallas en el portal electrónico del Servicio de Administración Tributaria ("SAT"), que han provocado la imposibilidad práctica por parte de los contribuyentes para dar cabal cumplimiento a los requerimientos efectuados en materia de devolución de contribuciones.

Dichos errores se centran en la supuesta no actualización del portal, en relación con el primer periodo vacacional del SAT previsto en la Regla 2.1.6 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") el pasado 24 de julio de 2020.

Recordemos que en dicha regla se prevé como primer periodo vacacional, para las áreas de devoluciones y aquellas que ejerzan facultades de comprobación, el comprendido del 20 al 31 de julio de 2020; periodo en el cual se prevé que no correrían plazos o términos procesales en todas aquellas devoluciones que se encontrarán en trámite.

En ese sentido, derivado de la supuesta no actualización del portal, pareciera ser que los plazos para dar cumplimiento a los requerimientos emitidos en los trámites de devolución de contribuciones, continuaron

corriendo durante el primer periodo vacacional, lo cual tuvo como consecuencia que algunos trámites se tuvieran como desistidos, debido al supuesto no cumplimiento de los requerimientos correspondientes dentro de los plazos señalados.

A la fecha, el SAT no ha emitido comunicado alguno informado, aclarando o solucionando de manera homogénea la anterior situación, lo que ha llevado a que la autoridad adopte diversas posturas respecto del cumplimiento de los requerimientos correspondientes.

La anterior situación pudiere dejar a los contribuyentes, solicitantes de devoluciones de contribuciones, en un estado de indefensión respecto al cumplimiento de los requerimientos correspondientes y, por ende, pudiere comprometer la devolución de las contribuciones solicitadas dentro de los plazos establecidos en las disposiciones legales.

En ese sentido, será importante considerar la más acertada opción para el cumplimiento de los requerimientos de información correspondientes, ya sea ante las propias Administraciones del SAT, o bien, involucrando a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ("PRODECON"), como organismo

mediador.

Finalmente, es importante precisar que se deberá de analizar las circunstancias particulares de cada proceso de devolución de contribuciones, para con ello estar en posibilidades de elegir el curso de acción más adecuado.

El presente boletín fue elaborado de manera conjunta por Luis Antonio González Flores (luis.gonzalez@sanchezdevanny.com), Guillermo Villaseñor Tadeo (gvillasenor@sanchezdevanny.com), y Edgar Giovanni Morales Ramírez (gmorales@sanchezdevanny.com).

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración adicional que requieran en relación con el presente.

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Fiscal

Esta área de práctica brinda asesoría pragmática a compañías mexicanas y extranjeras en aspectos de planeación fiscal, estrategias de optimización de la carga fiscal global, proyectos de expansión o nuevos proyectos de inversión, reorganizaciones cororativas nacionales e internacionales, aplicación de tratados fiscales precios de transferencia, así como representación en casos complejos de auditorías y litigios fiscales.

Contacto

Abel Francisco Mejía Cosenza
amejia@sanchezdevanny.com

Arturo Garza Mátar
agarza@sanchezdevanny.com

Emilio García Vargas
egarcia@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo
gvillasenor@sanchezdevanny.com

Jorge López López
jlopez@sanchezdevanny.com

José Ángel Eseverri Ahuja
jae@sanchezdevanny.com

José Ricardo Ibarra Córdova
jribarra@sanchezdevanny.com

Luis Antonio Gonzalez Flores
luis.gonzalez@sanchezdevanny.com

Mariana Equiarte Morett
mequiarte@sanchezdevanny.com

Pedro Angel Palma Cruz
ppalma@sanchezdevanny.com

Ricardo León Santacruz
rls@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Bldv. Bernardo Quintana #7001
Torre 1 Oficina 1109 Col. Centro Sur, 76090
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400



Sánchez Devanny Eseverri S.C.



@SanchezDevanny



/sanchezdevannymx

www.sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.